Al haber perdido su registro por no obtener el mínimo de votación

**PT deja de ser sujeto obligado**

**en materia de transparencia**

* Será dado de baja del sistema Infomex-Veracruz
* 11 ayuntamientos deberán proporcionar contratos de obra pública de 2014 y 2015

Xalapa, Ver., 22 de octubre de 2015.- Al resolver dos recursos de revisión interpuestos en contra del Partido del Trabajo (PT) en el estado, el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información (IVAI) ordenó darlo de baja del sistema Infomex Veracruz, al dejar de ser considerado sujeto obligado; esto, en función de su pérdida de registro como partido político por no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación emitida en la elección federal ordinaria para diputados, del 7 de junio de 2015.

Uno de los casos se originó por la falta de respuesta a un particular que había solicitado conocer: con cuánto dinero cuentan en Veracruz y específicamente en Córdoba, desglosado por rubros de los que reciba financiamiento; personas que laboran para el partido en Córdoba y a nivel estatal; cada cuánto le llega dinero al partido; de dónde vienen los recursos y en qué se gastan; con cuánto dinero cuentan para realizar la campaña de diputado del distrito 16 con cabecera en Córdoba, entre otros aspectos.

El otro, por la inconformidad de una persona con la respuesta a su solicitud de copia del escrito presentado para el registro de candidaturas –propietario y suplente– para diputado federal del distrito electoral federal 08 de Xalapa rural en los comicios electorales 2014-2015.

En este caso el PT informó al solicitante que, al tratarse de un proceso electoral federal, el registro lo efectuó su órgano político nacional ante el Instituto Nacional Electoral (INE); por lo que sería a través de estos dos organismos como podría obtener la información; y le proporcionó diversos vínculos electrónicos para consultar datos relacionados con el tema.

Derivado de su análisis de ambos recursos, los comisionados determinaron que no podía pasar desapercibido que la Junta General Ejecutiva del INE emitió declaratoria de pérdida de registro del Partido del Trabajo por no haber obtenido el mínimo de votación establecido, resolución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de septiembre de 2015.

Además, dado que para participar en los procesos locales, los partidos políticos nacionales deben contar con acreditación ante el Instituto Electoral Veracruzano, el IVAI solicitó al presidente de dicho órgano que informara si la acreditación del Partido se encontraba vigente, en cuya respuesta confirmó la pérdida de registro.

En ese contexto, el Partido del Trabajo ha dejado de ser sujeto obligado, ya que la ley de la materia establece que lo serán aquellos que cuenten con registro y reciban prerrogativas en la entidad; por tanto, los comisionados ordenaron desincorporarlo del Sistema Infomex-Veracruz y notificar a la Dirección de Capacitación del Instituto para los efectos correspondientes.

En el primer caso, en aras de maximizar el derecho de acceso a la información y para evitar afectación al solicitante ante la omisión de respuesta, el IVAI determinó requerir al IEV que, en auxilio del organismo, proporcione al recurrente la información que mantenga en su poder relacionada con lo solicitado.

En el segundo, los comisionados resaltaron el hecho de que no obstante que el Partido ya había perdido su registro y dentro de sus facultades ya no se encontraba la de tramitar las diversas solicitudes de información, este dio contestación a la solicitud; por lo que orientaron al peticionario para que dirija su solicitud ante el órgano federal competente como se explicó.

En otros temas, por falta de respuesta, el IVAI ordenó a los ayuntamientos de Chalma, Chinampa de Gorostiza, Coahuitlán, Tantima, Zacualpan, Chontla, Coyutla, Benito Juárez, Chumatlán, Ixcatepec y Chicontepec deberán proporcionar los contratos de obra pública por los ejercicios fiscales 2014 y 2015.

En la sesión pública de resolución del día de hoy, el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información resolvió 33 recursos de revisión.